001324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 21 AGO 2024

VISTOS:

1. La Providencia 103/173/2024.

2. Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

3. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prevé el artículo 63 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la alcaldesa podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada habitual, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Que, el inciso segundo del anotado precepto legal agrega que "Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

Que, el documento citado en el punto Nº1 de los vistos del presente documento, autoriza lo siguiente.

DECRETO:

1. Autorizase el pago de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio 2024, de los funcionarios que se indica con el recargo legal y forma de compensación que en cada caso se señala:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	DURÁN VERDUGO CARLOS		25			Contrata
	GALLARDO CUBILLO BILLY		11			Planta
	MARTÍNEZ SALVO ALAN		4			Planta
	PIZARRO PALOMERA ANDRÉS		4			Planta
	VERGARA JARA MIGUEL		33			Contrata

001324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con el registro del sistema biométrico de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

3. La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen a la Dirección de Gestión de Personas y Dirección de Control. En razón a esto se solicitará certificación de trabajos efectivamente realizados, para pagó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MPP/imd
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Dirección Gestión Ambiental
- Interesados
- Página Web